



VISTOS: el Informe N° 000084-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Proveído N° 000074-2026-OGRH-SG-MOL/MC; el Informe N° 000047-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe 000084-2026-DGPA-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble informa a la Secretaría General que el señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas hará uso de su descanso vacacional, por el periodo del 09 al 26 de febrero de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones del despacho de la Dirección de Gestión de Monumentos al señor Augusto Martín Neyra Carrillo, ello, en tanto dure su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que el señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Arqueólogo Supervisor en la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (Contrato CAS N° 0398-2012-MC); y, que mediante Resolución de Secretaría General N° 000266-2025-SG/MC fue designado temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, en adición a sus funciones; asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 000074-2026-OGRH-SG-MOL/MC se indica la procedencia de la solicitud de descanso vacacional del servidor; por su parte se verifica que el señor Augusto Martín Neyra Carrillo tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones*



emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000047-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, por el periodo del 09 al 26 de febrero de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **AUGUSTO MARTIN NEYRA CARRILLO** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, por el periodo del 09 al 26 de febrero de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **AUGUSTO MARTIN NEYRA CARRILLO**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS